BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: miércoles, 23 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2022

477

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcocer de fecha 19/02/2022 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	138.100,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	168.004,64 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	640,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	54.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	360.844,64 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	193.976,64 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	60.068,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	65.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	15.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	360.844,64 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- Núm. de orden: 1
  - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención
  - Grupo A
  - Número de puestos: 1
  - Forma de provisión: Interinidad.
- Núm. de orden: 2
  - Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo
  - Grupo
  - Número de puestos: 1
  - Forma de provisión: contrato indefinido
- Núm. de orden: 3
  - Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples
  - Grupo
  - Número de puestos: 2
  - Forma de provisión: contrato indefinido
- Núm. de orden: 4
  - Denominación de la plaza: Limpiadora
  - Grupo
  - Número de puestos: 2
  - Forma de provisión: contrato indefinido
- Núm. de orden: 5
  - Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples
  - Grupo
  - Número de puestos: 1
  - Forma de provisión: contrato temporal

- Núm. de orden: 6
  - Denominación de la plaza: Monitor Plan Corresponsables
  - Grupo
  - Número de puestos: 1
  - Forma de provisión: contrato temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alcocer 19 de febrero de 2022. El Alcalde: Borja Castro Cervigón